



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Torres de Barbués  
Valentín Calle García  
06/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Torres de Barbués  
Elsa Martínez Montero  
06/11/2024



# Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Proyecto de Obras de REHABILITACION DEL BAR SOCIAL DE VALFONDA DE SANTA ANA redactado el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, nº colegiado 1.764 C.O. A Aragón, con un presupuesto de 64.805,14 € I.V.A. incluido, con las siguientes características:

Tipo de contrato	Administrativo
Subtipo del contrato	Obras
Objeto del Contrato	REHABILITACION DEL BAR SOCIAL DE VALFONDA DE SANTA ANA
Procedimiento de contratación	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
Tipo de tramitación	Ordinaria
Valor estima del contrato	53.557,97 €
I.V.A.	21 %
Presupuesto base de licitación I.V.A. incluido	64.805,14 €
Plazo ejecución	3 meses

Cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de contratación del sector público el 08/10/2024 a las 14:15 horas, considerando que el plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado 23/10/2024 y de acuerdo con el certificado de Secretaria en el que consta que durante el plazo de presentación de ofertas no se ha presentado oferta alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación del contrato de obras de rehabilitación edificio bar social de Valfonda de Santa Ana, por el procedimiento abierto supersimplificado, por no haberse presentado ofertas durante el plazo de presentación de las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en la plataforma de contratación del sector público.

*Documento firmado electrónicamente en Torres de Barbués, a la fecha de la firma, por el Sr. Alcalde, D. Valentín Calle García, de lo que como Secretaria-Interventora, Doy Fe.*

